



## INFORME TÉCNICO PERICIAL QUE JUSTIFICA EL USO DEL PROCEDIMIENTO EXCEPCIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO PARA LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE VULNERABILIDADES TECNOLÓGICAS RAPID7.

Al : Comité de Compras y Contrataciones.

Fecha : 07 de noviembre de 2024

Asunto : Informe pericial de justificación de uso del procedimiento Excepción de Proveedor Único para la RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE VULNERABILIDADES TECNOLÓGICAS RAPID7.

**Resumen:** El Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRICOLA) actualmente cuenta con una solución que gestiona y centraliza la detección, monitoreo y notificación de vulnerabilidades de los activos tecnológicos del Banco, de tal manera, que el Banco tenga la capacidad de detectar, prevenir y remediar hallazgos, debilidades y vulnerabilidades nuevas y existentes en los activos tecnológicos, como son: Computadoras, Servidores, Equipo de Telecomunicaciones, Equipos de Ciberseguridad, otros.

**Preámbulo:** Dada la situación de la necesidad de una solución de gestión de vulnerabilidades tecnológicas que se ha adquirido mediante el proceso de compras BAGRICOLA-CCC-CP-2022-0007, el licenciamiento necesario para uso de esta solución. En este proceso anterior fue seleccionado el fabricante y proveedor de servicios Rapid7 a través del representante en República Dominicana Grupo Tecnológico Adexus, SRL, por factor de cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas en su personal y requisitos de la solución requerida para los fines.

Para la institución es de sumo interés continuar con el servicio del proveedor adquirido, ya que el Banco se encuentra en la etapa de continuación y expansión de sus canales digitales, agregando nuevas funcionalidades, productos y servicios digitales, para la satisfacción y mejora de la experiencia de los clientes. Dicho lo anterior, esa expansión y continuación de los servicios y productos digitales, conlleva una mayor exposición y riesgo de amenazas y brechas tecnológicas y cibernéticas, por lo que, esta solución de detección y gestión de vulnerabilidades es vital, para poder continuar con la prevención de amenazas cibernéticas que puedan comprometer los servicios y operaciones del Banco.

En vista de lo anterior, se solicita continuar con el proveedor de la solución de gestión de vulnerabilidades Rapid7 a través de su representante local autorizado, la empresa Grupo Tecnológico Adexus, SRL, la cual el fabricante Rapid7 otorgo el permiso de manejar la cuenta de Banco Agrícola. Esta solución ya se encuentra implementada en producción, además de que se encuentra integrada con las diferentes plataformas y soluciones de ciberseguridad: Firewalls, SIEM, Antivirus, además, la misma está actualmente desplegada en más del 80% de los activos tecnológicos del Banco, por lo que, es parte neuralgia de la estrategia de detección y monitoreo cibernético actual.

### Base Legal y Técnica para justificación de proceso de excepción.

Las razones legales y técnicas debidamente motivadas que demuestran porque no resulta eficiente ni conveniente realizar un proceso ordinario y que incluya los fundamentos jurídicos de que esta contratación se reconoce como una excepción:

El decreto 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012) contentivo del reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, Servicios y Obras, indica a su vez en los procedimientos especiales / caso de excepción, en su artículo tres (03) numeral seis (05) establece que:

**ARTÍCULO 3.-** Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento:

**5. Bienes o servicios con exclusividad.** Aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas.



**6. Proveedor único.** Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.

#### Justificaciones de importancia y aspectos técnicos:

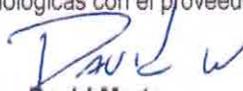
- En la Actualidad el Banco Agrícola tiene una configuración establecida y en producción a través de la cual se realizan el monitoreo de vulnerabilidades de todos los activos tecnológicos de la institución.
- Actualmente estamos bajo contrato con el proveedor Rapid7 a través del representante local Grupo Tecnológico Adexus, SRL.
- Actualmente la solución Rapi7 está integrada en nuestras plataformas y soluciones de ciberseguridad, además, de que está desplegada en más del 80% de los activos tecnológicos del Banco.

#### Considerandos:

- Que cambiar de proveedor implicaría reinstalar y reconstruir toda la configuración actualmente existente,
- Que Banco Agrícola tiene establecido un contrato de mantenimiento, soporte y servicios con el fabricante Rapid7,
- Que este representante local Grupo Tecnológico Adexus, SRL posee actualmente todos los derechos para administrar la cuenta de Banco Agrícola en el contrato existente,
- Que el banco ofrece todo el monitoreo y detección de vulnerabilidades de los activos tecnológicos del Banco utilizando esta herramienta,
- Que cambiar de plataforma y proveedor implicaría meses de trabajo, configuración y pruebas para lograr la implementación y se perdería los avances y la estabilidad ya logradas,
- Que el uso de esta solución está protegido por el derecho de autor y usarlas sin licenciamiento sería violatorio a las leyes y normativas que la regulan,
- Que no continuar con el servicio representaría un alto riesgo y exposición de materialización de amenazas cibernéticas por la carencia de detección y monitoreo de las vulnerabilidades tecnológicas,
- Que cambiar de plataforma implicaría una migración de todos los activos tecnológicos desde la plataforma actual a una nueva plataforma, lo que implicaría el riesgo de pérdida de visibilidad de los activos y el monitoreo preventivo de las vulnerabilidades tecnológicas.

#### Recomendación:

Dado que la actual solución de gestión de vulnerabilidades tecnológicas funciona de forma estable con el proveedor internacional actual Rapid7 y que bajo el contrato existente solo posee los derechos de soporte el representante local Grupo Tecnológico Adexus, SRL, recomendamos el procedimiento Excepción de Proveedor Único para la contratación del servicio de gestión de vulnerabilidades tecnológicas con el proveedor local Grupo Tecnológico Adexus, SRL.



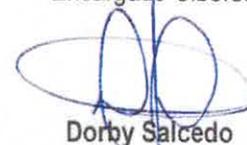
**David Marte**  
Analista SOC  
(Encargado Interino SOC)



**Lucia Rosario**  
Técnico de Tesorería



**Santiago Medina**  
Abogado Litigante.



**Dorby Salcedo**  
Director de Operaciones, TIC

